

## PRÓLOGO

En el prólogo de la edición para franceses de su “Rebelión de las Masas” Ortega y Gasset viene a justificarse por su publicación, casi a pedir disculpas por cuanto desatendía de esa forma una idea que le rondaba la cabeza: que la mejor obra de caridad del siglo veinte consistía en no escribir libros inútiles.

El pensamiento envuelve, junto a unas gotas de sarcasmo, buenas dosis de acertado diagnóstico: se publica mucho libro inútil. Algunos parecen destinados casi en exclusiva al propio autor; otros no aportan nada y son mera acumulación de banalidades; muchos otros solo pretenden engrosar artificiosamente un curriculum a efectos más bien burocráticos... Esa maldición (¡cuánto libro inútil!) no es predicable de las páginas que me honro en presentar. Puede ser tachado, quizás de otras cosas; pero no de inútil. No le atañe el pensamiento de Ortega y Gasset.

No ya porque el siglo veinte quedó atrás –nos acercamos raudos al primer cuarto del siglo veintiuno–; sino porque es un libro que tiene una inequívoca vocación de ayudar; de servir; de convertirse en una herramienta útil para el cuerpo de sufridos opositores que aspiran a un puesto en el escalafón de la carrera judicial o fiscal. Se ha logrado ese objetivo. Los autores han conseguido un armónico maridaje entre concisión, virtud esencial dentro del difícil arte de “*cantar un tema*”, y claridad y rigor. No es nada fácil.

El repaso de estas páginas me ha llevado a evocar aquellos años, tan lejanos ya, pero, al mismo tiempo, tan vivos –casi cincelados– en la memoria, de horas y horas delante de los *temas*. Los *temas* invadían la pequeña mesa iluminada con un flexo de luz potente y focalizada, invadían agolpados esperando su turno las estanterías que rodeaban la habitación abuhardillada en la que me refugiaba para aislarme, y, sobre todo, llenaban mi tiempo, mi cabeza, mis preocupaciones. Los *temas*... Algunos comprados en publicaciones más o menos conseguidas; otros elaborados o reelaborados; algunos

formateados directamente en el manual a base de subrayados; siempre iluminados con señales, con subrayados fosforito, o de colores varios; con añadidos y rectificaciones; todos manoseados ¡Qué confianza daban unos temas fiables! Y, en cambio, qué inseguridad –¡pánico!– cuando manejaba otros en los que detectaba una laguna, una carencia, un error o una idea expresada confusamente, que te hacía dudar de todo su contenido. Unos buenos temas constituyen el mejor amigo del opositor. Y unos temas deficientes, su peor enemigo.

Conservo en la cabeza y en el corazón mi gratitud al Fiscal –se nos fue, todavía joven, abruptamente hace unos años– que me facilitó generosamente sus temas de parte general de Derecho penal. Habían sido mecanografiados por él mismo sobre la base de un clásico: el *Antón Oneca*. Era una delicia estudiarlos.

Y también acuden a mi memoria aquellos otros temas que me veía obligado a rehacer, completar, revisar... hasta maldecirlos, a veces, y maldecirme por no haber acertado al elegirlos como texto de referencia. No es momento éste de saldar antiguas deudas, o ahuyentar viejos demonios: a fin de cuentas unos y otros me permitieron acceder a unas profesiones –fiscal, luego juez– capaces de ilusionar y llenar una vida con aspiraciones nobles de servicio y justicia.

Me atrevo a pronosticar que será el primer sentimiento –la gratitud– el que anide y se enseñoree en aquellos candidatos que adopten como uno de sus compañeros de viaje este libro que le brindan dos auténticos maestros.

Los conozco bien. Y es así en efecto. Tanto Eleuterio González –*Terín*: discúlpame por esta licencia de amigo– como Antonio Zárate son dos excelentes penalistas. He tenido ocasión de percibir directamente su trabajo. De los dos he aprendido. Los dos comparten un amor apasionado por la Carrera Fiscal e inquietudes intelectuales y profesionales. Forman un magnífico tándem. De su trabajo entrelazado y coordinado existen ya precedentes en el mercado.

Puede decirse con razón que es un trabajo conjunto: son *coautores* en sentido estricto: del número 1 del art. 28 del Código Penal (valga la imagen). Sentenció Bernard Shaw: “Dos personas que se reúnen para escribir un libro es igual a tres personas que se reúnen para tener un bebé. Uno de ellos es superfluo”. Este libro desmiente el sarcástico y ácido comentario. Eleuterio González y Antonio Zárate se complementan a la perfección. El fruto de su trabajo es un libro homogéneo, uniforme, sin quiebras, ni rupturas, ni altibajos.

La sobriedad que ha de ser señal de un temario de oposiciones no les impide consignar citas bibliográficas y de autores, con medida, sin aparecer nunca como absurdo ejercicio de erudición. La tipografía variada, en otro orden de cosas, se pone al servicio del opositor para facilitarle la discriminación entre lo imprescindible y aquellos otros pasajes que ayudan a comprender, o que en algún momento puede aportar brillantez, pero que no son esenciales para el discurso principal.

Porque saben mucho, pueden exponer las ideas con concisión, en labor que se me antoja tremendamente complicada: envidia a los que tienen esa capacidad de saber elegir lo que es nuclear y prescindir de lo prescindible, sin convertir por ello el texto en una apelmazada amalgama de ideas yuxtapuestas. *Trato de ser breve y me vuelvo oscuro* comentaba el poeta Horacio. Es verdad: combinar elegantemente brevedad y claridad, sin perder profundidad, no está al alcance de todos.

Alguien –y sigo dando vueltas a la misma idea– se excusaba alguna vez de esta forma en una carta “Perdona que te escriba tan largo, pero es que andaba escaso de tiempo”. Refleja bien esa referencia la dificultad de la labor emprendida por los autores convirtiendo en textos aptos para una oposición enjundiosas lecciones de la parte general del Derecho penal, sin perder rigor. *Cortas sentencias vienen de larga experiencia*, escribió Cervantes. Es así: lecciones sintéticas y exactas como las que componen este libro solo pueden plasmarlas quienes atesoran conocimientos profundos.

De esa forma se consigue asimismo que el texto no se vea condenado, una vez superadas las pruebas, a quedar olvidado en un anaquel donde se guardan aquellos objetos *fetiché* del opositor, como reliquia de unos años duros que ya pasaron. El manual tiene vida más allá de la superación del segundo ejercicio de la oposición. Sirve como texto elemental de consulta. Los autores anuncian en la introducción que ese era también propósito buscado. Y lo consiguen.

De *coautores* he hablado. No se acaban ahí, como es bien sabido, los personajes del drama penal. Junto a los protagonistas aparecen otros actores.

Hay también en esta publicación una persona jurídica responsable: la Editorial. Propicia una edición cuidada.

Y más. Pudiera pensarse en víctimas. Dos que lo parecen, no lo son en realidad. Son más bien, dos cooperadoras necesarias (aunque lo sean por omisión: art. 11 del Código Penal). También las conozco bien. Hay que agradecerles su sacrificio al no reivindicar para sí ese tiempo que permitirá

–estoy convencido de ello– a muchos opositores convertirse en los *receptadores* –“aprovecharse para sí de los efectos”– de la obra que ahora prologo.

Gracias a todos. Enhorabuena a los opositores.

Antonio del Moral García  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Ex-Fiscal